FORMULARIO 8.14

C.R.E.E. ART. 5.1.4. Nº 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
18-2015.-
Fecha de Aprobación
25.02.2015.-
ROL S.I.I.
4241-21

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente Nº14-15 de fecha 14.01.2015.
E. El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. La O.I.M. Nº11969 de fecha 02.08.2013 y Nº5576 de fecha 25.02.2015 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en AVENIDA SALVADOR GUTIÉRREZ Nº8042, Sitio 13, manzana 20 localidad o loteo POBLACIÓN FEDERICO SANTA MARÍA sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. Que la edificación que se regulariza NO APLICA las disposiciones del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.

3. Otros: ==.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MACARENA FUENTES VALENZUELA	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	[illegible]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	[illegible]

6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4 E-4	94,04 m². 89,69 m².	SUPERFICIE TERRENO (m²)	198,00 m².	Nº DE PISOS	2
TOTAL A REGULARIZAR	183,73 m².				
TOTAL EDIFICADO (m²)	183,73 m².				
DESTINO DE LA EDIFICACION	Vivienda por 91,19 m² y comercio por 92,54 m² (1 Local).				

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

* FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.